

el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el artículo 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, procede hacer públicas las ayudas concedidas por esta Delegación al sector equino en Andalucía, correspondientes al año 2010, al amparo de la normativa que se cita, las cuales figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 21 de octubre de 2010.- El Delegado, Francisco Gallardo García.

**A N E X O**

Normativa reguladora:

Orden de 24 de junio de 2009, por la que se establecen las normas para la aplicación de las subvenciones destinadas al sector equino, previstas en el Real Decreto 1643/2008, de 10 de octubre.

Resolución de 20 de noviembre de 2009, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se convocan para el año 2010 las subvenciones destinadas al sector equino en Andalucía, previstas en el Real Decreto 1643/2008, de 10 de octubre.

Programas: Fomento del sector equino 2010.

Aplicaciones presupuestarias:

- 0.1.17.00.18.41.762.11.71B.4.
- 1.1.17.00.18.41.762.11.71B.0.2007.
- 0.1.17.00.18.41.772.11.71F.6.
- 0.1.17.00.18.41.772.11.71B.3.
- 1.1.17.00.18.41.782.11.71F.2.2009.
- 0.1.17.00.18.41.782.11.71F.5.
- 0.1.17.00.18.41.782.11.71B.2.

Beneficiarios e importe de la subvención:

BENEFICIARIO	NIF/CIF	CANTIDAD CONCEDIDA
AYUNTAMIENTO DE HERRERA	P4105000F	60.000,00
HERENCIA YACENTE D. JULIO DE LA PUERTA CASTRO	E91274217	50.000,00
CARMEN GUIMERA CÓRDOBA	28852813A	41.228,00
JOSÉ MONROVE VARILLA	44606824A	39.324,00
PATRICIA RODRÍGUEZ GALINIER	27297209G	50.550,00
FUNDACIÓN DE EQUITACIÓN DE BASE (FEBA)	G91351668	48.400,00
ASOCIACIÓN TERAPIAS ECUESTRE PASO A PASO SEVILLA	G91753897	60.000,00

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
ASOC. ARTESANOS DE LA MADERA DE OLIVO DE CASTRO DEL RÍO	ARAEXP08 EH1401 2009/000004	CASTRO DEL RÍO	5.175,88
ASOC. DE ARTESANOS ALFAREROS DE LA RAMBLA	ARAEXP08 EH1401 2009/000003	LA RAMBLA	51.423,90
ASOC. DE ARTESANOS LOS PEDROCHES OFIARPE	ARAEXP08 EH1401 2009/000005	AÑORA	1.767,84
ASOC. PRIEGO ARTESANAL	ARAEXP08 EH1401 2009/000007	PRIEGO DE CÓRDOBA	7.710,60

Córdoba, 5 de noviembre de 2010.- El Delegado, Juan Torres Aguilar.

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

*RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la concesión de subvención de carácter excepcional concedida durante el ejercicio 2010.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a dar publicidad a la subvención concedida con carácter excepcional durante el ejercicio 2010, al quedar acreditado el interés económico y social de las actuaciones que justifican su concesión.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.  
 Fecha Convenio de Colaboración: 28 de septiembre de 2010.  
 Finalidad: Construcción de un Palacio de Congresos en Vélez-Málaga.  
 Importe de la inversión: 9.666.666,00 €.  
 Importe de la subvención: 3.000.000,00 de €.  
 Aplicaciones presupuestarias: 0.1.19.00.01.00..76900.76A.5., 3.1.19.00.01.00..76900.76A.6.2011 y 3.1.19.00.01.00..76900.76A.7.2012.

Sevilla, 9 de noviembre de 2010.- La Directora General, María Dolores Atienza Mantero.

*RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza (Convocatoria año 2009).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza (Convocatoria año 2009), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

- 3.1.17.00.01.14. .78402 .76A .1.2010.
- 0.1.17.00.01.14. .78402 .76A .0.

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados: